



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva para el ejercicio de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 136.460,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 163.398,00 |
| 3. | Gastos financieros | 200,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 16.600,00 |
| 6. | Inversiones reales | 220.000,00 |
| | Total presupuesto | 536.658,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 135.500,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 10.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 52.770,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 123.078,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 93.270,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 122.040,00 |
| | Total presupuesto | 536.658,00 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva. –

- A) Funcionario: Secretaría-Intervención, 1 plaza.
- B) Personal laboral fijo: operarios servicios múltiples, 2 plazas.
- C) Personal laboral eventual: personal limpieza dependencias municipales, 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tórtoles de Esgueva, a 9 de junio de 2022.

El alcalde,
Fernando Delgado Esteban